



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 771

Popayán, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2003-00409
Demandante: LUZ ESTELLA BELTRAN HURTADO
Demandado: WILLIAM DELGADO GALVIS

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual, ante el requerimiento realizado por este Juzgado, el pagador de la DESAJ Popayán, ha informado que los depósitos judiciales No. 46918000066028, No.46918000066506 y No. 46918000070235, constituidos el 21 de enero de 2004, 28 de enero de 2004 y 02 de marzo del mismo año, respectivamente, fueron constituidos como demandante la señora Luz Estella Beltrán Hurtado y como demandada la ex servidora judicial Amparo Margoth Martínez Peña, sin embargo, no certificó a que proceso fueron consignados los mismos.

Así las cosas, a fin de establecer a que proceso pertenecen los depósitos judiciales solicitados, el juzgado procedió a realizar la búsqueda en los libros radicadores con los nombres indicados por el pagador de la DESAJ, encontrando con los mismos el proceso bajo radicado 2002-00568-00, razón por la cual se ha solicitado el desarchivo del referido expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

D I S P O N E :

ARTÍCULO UNICO. INFORMAR que sobre la solicitud de entrega de los depósitos judiciales No. 46918000066028, No.46918000066506 y No. 46918000070235, se resolverá una vez se cuente con el proceso remitido desde el archivo central, con radicado 2002-00568-00.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffca3f066c92bac81077b82d13c1853dede13405f6a555e1e91f9a11ee233232**

Documento generado en 03/10/2022 02:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>